

delos ducados mill e quatrocientos ducados
conque esta ciudad de Lisboa de la caudal
de el porito y que estos se paguen y entien en su
arca de las llaves delor mara ue di que ay en po des
de martin alonso qui rora y martina varu de
que ebara fueles que arsi do yes delor y rpuas to
que sea cobrado ya ni mi no lo que a proce di do
de las yerucas y si alquien a cosa faltare Para que
pliminto de los ducos mill e quatrocientos
ducados a tento que el porito no a de rplear
de presente su di no en pan y que el plago en que
su magestad le man da pagar los ducos mill e qua
trocientos ducados es en fin del mes de mayo
pu meo uern de ro de sea no que se cumpla la prime
rapaga de los ducos scribio mandaron que todo el
reponga en la arca de las tres llaves que esta
para la guarda del dinero de los ducos scribio de los
mill e tres y en la daga arca baye en nado todo
lo que proce diere de los arbitros que esta ciudad de
re no puesto Para la paga de los ducos scribio to de los
que enire las de los ducos dia fin de mayo Pa
ra que se cumpla los ducos mill e quatrocientos
de ducados se paguen al ducos Porito y la
restas que de la daga arca

Y asi mismo mandaron que el auto que es
alor de en el ayuntamiento pasado en que se man
da que se to de los arbitros que esta ciudad y rpuas to
Para que los pagasen los forasteros de sea o de paso
Fora ciudad y de los terminos requiriesen y que
lo paguen los viscos de la ciudad de sea y entien de

